

Expediente nº 0038-24

**ACUERDO DEL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN DE CIUDAD DE LAS ARTES Y DE LAS CIENCIAS, S.A.U. (CACSA) RELATIVO A LA ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA REFLEXIÓN Y FORMULACIÓN ESTRATÉGICA DE LA CIUTAT DE LES ARTS I LES CIÈNCIES, POR EL PROCEDIMIENTO ABIERTO**

**ANTECEDENTES**

**I.** El 8 de mayo de 2024, CACSA aprueba el inicio del expediente para la contratación del servicio de consultoría para la reflexión y formulación estratégica de la Ciutat de les Arts i les Ciències.

**II.** El presupuesto base de licitación asciende a la cantidad de 60.945,00 € (sesenta mil novecientos cuarenta y cinco euros), IVA excluido, ascendiendo el importe del IVA a 12.798,45€ (doce mil setecientos noventa y ocho euros, con cuarenta y cinco céntimos de euro). Total, IVA incluido 73.743,45 € (setenta y tres mil setecientos cuarenta y tres euros, con cuarenta y cinco céntimos de euro).

**III.** El valor estimado de la contratación asciende a de 60.945,00 € (sesenta mil novecientos cuarenta y cinco euros), IVA excluido.

**IV.** La contratación se tramita mediante el procedimiento abierto, con pluralidad de criterios, según lo establecido los artículos 22,145 y 156 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de 2017, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen el ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2017.

**V.** El 9 de mayo de 2024, CACSA publica el anuncio de licitación en la Plataforma de Contratación del Sector Público, junto con los Pliegos, aprobación de inicio del expediente y memoria justificativa de la contratación.

**VI.** Finalizado el plazo de presentación de proposiciones se presenta oferta por las siguientes entidades:

1. NIF B64081706 Berepublic Networks SL Fecha de presentación: 10/06/2024 12:59:07.
2. NIF B96920996 Improven Consulting, S.L. Fecha de presentación: 10/06/2024 11:40:29.

El listado de licitadores se publica en la Plataforma de Contratación del Sector Público el 19 de junio de 2024. Asimismo, en dicha fecha se notifica la admisión de las ofertas.

**VII.** El 13 de junio de 2024, la Mesa de Contratación realiza la apertura del “Sobre nº 1. Documentación administrativa previa”, admitiéndose a los licitadores y procediéndose a la apertura del “Sobre nº 2. Documentación correspondiente a los criterios evaluables mediante juicios de valor”.

El acta de la Mesa de Contratación se publica en la Plataforma de contratación del Sector Público el 19 de junio de 2024.

**VIII.** El 26 de junio de 2024 se realiza la Mesa de Contratación realiza valoración subjetiva de las ofertas, aprobándose el informe técnico emitido y otorgándose la siguiente puntuación a los licitadores.

1. NIF B64081706 Berepublic Networks SL: 37 puntos.
2. NIF B96920996 Improven Consulting, S.L. 26,50 puntos.

El acta de la Mesa de Contratación e informe de valoración subjetivo se publica en la Plataforma de Contratación del Sector Público el 27 de junio de 2024.

**IX.** El 28 de junio de 2028, la Mesa de Contratación realiza la apertura del *“Sobre nº 3. Documentación correspondiente a los criterios evaluables mediante fórmulas matemáticas”*, valorándose el mismo, y finalmente, proponiéndose a la adjudicación a favor del licitador Berepublic Networks SL, al haber obtenido la máxima puntuación tras la aplicación de los criterios:

1. NIF B64081706 Berepublic Networks SL: 81 puntos.
2. NIF B96920996 Improven Consulting, S.L. 62,27 puntos.

El acta de la mesa de contratación se publica en la Plataforma de Contratación del Sector Público el 3 de Julio de 2024.

**X.** El 3 de julio de 2024 se requiere al propuesto para la adjudicación para que presente la documentación acreditativa de la capacidad, solvencias y garantía definitiva.

**XI.** El 24 y 25 de Julio de 2024 se reúne la Mesa de Contratación y se analiza la documentación presentada por el licitador, estableciéndose el error en la valoración del personal adscrito en el procedimiento, solicitándose un nuevo informe de valoración, atendiendo a la documentación obrante en el Sobre Nº 2 del procedimiento de NIF B64081706 Berepublic Networks SL.

En atención a la nueva valoración el licitador NIF B64081706 Berepublic Networks SL. obtiene 18puntos, por lo que no supera el umbral de valoración establecido en el PCA, por lo que queda excluido del procedimiento. La notificación de la exclusión se realiza el 26 de Julio de 2024.

La Mesa de Contratación comprueba la valoración de la oferta de IMPROVEN CONSULTING, S.L. estableciéndose la propuesta de adjudicación a favor del mismo.

El acta de la Mesa de Contratación e informe rectificativo de la valoración se publica en la Plataforma de Contratación el Sector Público el 26 de Julio de 2024.

**XII.** El 26 de Julio de 2024, se requiere al propuesto para la adjudicación para que aporte la documentación acreditativa de la capacidad de obrar y solvencias, así como la presentación de la garantía definitiva, habiéndose presentado con conformidad:

- Capacidad de obrar. Ha quedado acreditada mediante la presentación de los siguientes documentos
  - Los datos identificativos de la entidad con la inscripción en el ROLECE.
  - Poderes del firmante de la proposición y DNI
  - Certificado de estar al corriente con las obligaciones de la seguridad social.
  - Certificado de estar al corriente con las obligaciones tributarias estatales.
  - Certificado de estar al corriente con las obligaciones tributarias de la Comunidad Valenciana.
  - Declaración censal y pago del IAE.
  - Declaración de la titularidad real de la entidad, siendo los titulares reales Don Sergio R. Gordillo Martínez y Guillermo Prats Aznar.
- Solvencia económica y financiera. Ha quedado acreditada mediante la declaración del volumen de negocios de la entidad y cuentas de la entidad.
- Solvencia técnica y profesional ha quedado acreditada mediante la declaración de los trabajos realizados por la entidad y los certificados de buena ejecución aportados.
- Subcontratación. Se establece la subcontratación de las siguientes partidas:

Subcontratista	Objeto	Porcentaje subcontratación
Universidad de Valencia Q4618001D	Experto en el ámbito museístico y de la divulgación científica.	13%
MATRA Museografía y Habitat S.L. B98538267	Experto en Nuevas Tecnologías y Producción Cultural	27%

Los subcontratistas han aportado la documentación acreditativa de la capacidad de obrar y solvencias.

- Personal adscrito a la ejecución. Cumple los requisitos establecidos en el apartado L) del Anexo I del PCA, habiendo quedado acreditada la experiencia en el sobre nº 2 del procedimiento. En concreto se establece la adscripción de una persona de la organización y personal de los subcontratistas propuestos.

En virtud de lo anterior,

## RESUELVO

**Primero.** Aprobar las actuaciones realizadas por la Mesa de Contratación para la adjudicación de la contratación del servicio de consultoría para la reflexión y formulación estratégica de la Ciutat de les Arts i

les Ciències (expediente 0038-24), habiendo declarado que no tengo ningún conflicto de intereses con los licitadores del procedimiento.

**Segundo. ADJUDICAR** la contratación del servicio de consultoría para la reflexión y formulación estratégica de la Ciutat de les Arts i les Ciències (expediente 0038-24) a **IMPROVEN CONSULTING, S.L.** con NIF B96920996, por importe de 55.000 € (cincuenta y cinco mil euros), IVA excluido, ascendiendo el importe de IVA a 11.550 € (once mil quinientos cincuenta euros). Total, IVA incluido: 66.550 € (sesenta y seis mil quinientos cincuenta euros).

**Tercero.** Contra la presente resolución cabe la interposición de los recursos establecidos en la estipulación 48 del PCA.

En los contratos de servicios de valor estimado hasta 100.000 euros (IVA excluido) las cuestiones litigiosas que surjan en relación con el presente expediente no serán susceptibles de recurso especial en materia de contratación, sino que, a tenor del apartado primero del artículo 44.6 de la LCSP, los actos administrativos que se dicten en relación con el procedimiento de licitación, la adjudicación del contrato, su ejecución, su modificación, su resolución y efectos de dicha resolución podrán ser objeto de recurso de conformidad con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y, en su caso, en vía judicial mediante recurso contencioso-administrativo, conforme a lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Los recursos previos a la vía judicial se podrán interponer en domicilio de CACSA, ubicado en Valencia, Avenida del Profesor López Piñero (Historiador de la Medicina), nº 7 CP 46013 Valencia, o en las dependencias de la Subsecretaría de la Generalitat, Plaza Manises, s/n (Palau de la Generalitat), Planta 1 CP 46003.

En Valencia, septiembre de 2024

Firmado digitalmente por: ANA MARIA ORTELLS MIRALLES (R: A46483095)  
CIUDAD DE LAS ARTES Y DE LAS CIENCIAS, S.A.U.

Fecha y hora: 06.09.2024 15:56:36

Fdo. Ana María Ortells Miralles  
Ciudad de las Artes y de las Ciencias, SA  
Directora General  
Órgano de Contratación